



CIRCULAR

1 - 0010

Bogotá D.C.,

No: 3-2016-000083  
03/05/2016 02:15:32 P.M.

**PARA: SECRETARIO GENERAL, DIRECTORES REGIONALES, COORDINADOR GRUPO DE PENSIONES, COORDINADOR GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE SALARIOS Y COORDINADORES GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

**Asunto:** Conformación expediente para pago de sentencias judiciales

En atención a las observaciones y requerimientos del Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliaciones de la Entidad, relacionados con la demora en el pago de sentencias judiciales, se requiere dentro del seguimiento a los procesos y demandas, especialmente por los temas de contrato realidad y pensiones, que en las regionales a su cargo, a partir de la sentencia de primera instancia desfavorable al SENA, se conforme un expediente con los soportes de base para liquidar pago de sentencias.

Los documentos completos se deben remitir inmediatamente después de la ejecutoria de la sentencia que pone fin a un proceso judicial a la Secretaría General, según corresponda el tema del proceso, si es pensional al Grupo de Pensiones y si se trata de contrato realidad y otras prestaciones sociales al Grupo de Administración de Salarios, de tal manera que al momento de dar cumplimiento a una sentencia judicial, se cuente con todos los soportes para su efectiva cancelación.

La participación de las regionales y sus apoderados de defensa judicial, es de trascendental importancia, teniendo en cuenta que se podrán evitar las demoras que generan pagos mayores por indexaciones e intereses moratorios.

Cordialmente,

  
**JUAN PABLO ARENAS QUIROZ**  
Director Jurídico  
SENA Dirección General

Revisó: Yulied Mercedes Ospina Pinzón, Coordinadora Grupo Procesos Judiciales, Conciliaciones y Recursos  
Preparó: Ricardo López

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección General / Dirección Jurídica

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688

